



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La negación al acceso a créditos financieros y la
sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos,
2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Angulo Rivas, Angie Maricielo (orcid.org/0000-0002-5558-4205)

ASESOR:

Arevalo Santa Maria Claudia Jimen (orcid.org/0000-0002-0278-5054)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico empleo y emprendimiento

LIMA-PERÚ

2022

DEDICATORIA

En primer lugar, dedico esta tesis a Jehová Dios, por su amor infinito, por

darme una segunda oportunidad de seguir con vida y por sus bendiciones.

A Siria Rivas, mi mamá; por el apoyo constante, la siembra de buenos valores, su amor indescriptible e inconmensurable que han hecho de mi hoy en día, la persona que soy ahora.

A mis hermanos: Issac y Josué, por protegerme indubitablemente y alentarme a seguir adelante cuando pensaba que ya no podía más.

A Hugo Mario Rivas Varas, al primer hombre que me amo desmesuradamente dejando responsabilidad, humildad, dedicación y pasión por la marinera, un legado intangible.

A mi nona Natividad Ordinola Vílchez, mi segunda madre, la cual seguiré compartiendo momentos únicos, por consentirme y ser mi incondicional.

A Chubaka por acompañarme en todo momento, sobre todo en los desvelos, por su amor y dar luz a mi vida.

AGRADECIMIENTO

A Jehová Dios por bendecir cada día de mi vida, por darme un corazón

con mucho amor y valentía para poder afrontar cada adversidad.

A mi familia: mi mamá y hermanos por ser mi ancla a tierra, por constantemente brindarme el apoyo necesario a lo largo de esta etapa.

A mi Cejón por su empuje, paciencia, antes, durante de esta etapa universitaria; y por seguir compartiendo vida con vida.

Y a cada persona que me ha acompañado en estos 6 largos años. A todas ellas Jehová Dios las bendiga eternamente.

¡Detrás de cada logro, hay un Dios que lo hizo posible!

Índice De Contenido

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	,II
Índice de Contenidos.....	III
Índice de Tablas.....	IV
Resumen.....	V
Abstract.....	VI
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	17
3.4. Participantes.....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.6. Procedimiento.....	18
3.7. Rigor científico.....	19
3.8. Método de análisis de datos.....	19
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	20
V.CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	pág.
N.º 1. Tabla de categorías y subcategorías.....	16
N.º 2. Tabla de participantes de la entrevista.....	17
N.º 3. Tabla de validación de guía de entrevistas	39

RESUMEN: Suscitamos esta investigación, tomando en cuenta como base la negación al acceso a créditos financieros y la sostenibilidad económica del deudor alimentista Los Olivos, 2021. Actualmente hay ciudadanos calificados como deudores alimentistas por encontrarse registrados en el REDAM, motivo que los hace merecedores de una situación negativa ante un acceso a un crédito financiero, afectando su sostenibilidad económica.

Estos deudores alimentistas son registrados por denuncias de madres separadas o divorciadas causado por un ex conyugue que no paga la pensión alimenticia. En el fuero civil está estipulado que el sujeto esta totalmente obligado a cumplir con el monto correspondiente a la pensión por alimentos.

Este registro se define como un proceso licito que pretende afianzar la paga alimentaria, es por ello que diversas entidades bancarias cuentan con un acceso a esta red de registro de deudores alimentarios, lo cual analizan si estos cumplen con su compromiso familiar, porque de no cumplir con este compromiso es muy probable que no lo harán con las instituciones bancarias.

PALABRAS CLAVE: Deudor alimentista, acceso crediticio, Sostenibilidad económica, REDAM, acceso, crédito, instituciones bancarias.

ABSTRACT: This research is based on the denial of access to financial credit and the economic sustainability of the food debtor Los Olivos, 2021. Currently there are citizens classified as maintenance debtors because they are registered in the REDAM, which makes them deserving of a negative situation in terms of access to financial credit, affecting their economic sustainability.

These alimony debtors are registered due to complaints from separated or divorced mothers caused by an ex-spouse who does not pay alimony. In the civil jurisdiction it is stipulated that the subject is fully obliged to comply with the amount corresponding to the alimony.

This registry is defined as a lawful process that aims to secure the payment of alimony, which is why several banking institutions have access to this network of registration of alimony debtors, which analyze whether they comply with their family commitment, because if they do not comply with this commitment it is very likely that they will not do so with the banking institutions.

KEYWORDS: Alimony debtor, credit access, economic sustainability, REDAM, access, credit, banking institutions.

I. INTRODUCCIÓN: Iniciamos este informe, presentado la realidad problemática la misma que posee un encuadre central tomando como base la negación al acceso a créditos financieros y la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos, 2021. Pues es un tema debatible a la par de fundamental, dado que en el mismo podremos divisar que en estos tiempos tan difíciles, hay ciudadanos, los cuales son presentados como Deudores Alimentistas, obviamente esto otorga un plus negativo relacionado con la preocupación latente, debido a que estar registrado en el Redam (Registro de Deudores Alimentarios) conlleva a una situación negativa en relación al acceso a un crédito, motivando una afectación a su sostenibilidad económica.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables examina una proposición autorizada a fin de bloquear el acceso a la financiación bancaria o limitar los servicios públicos para los padres que no pagan la manutención de los hijos. "Hoy por hoy los obligados alimentarios solamente reciben una 'sanción moral' si llegan a infringir con el deber de asegurar la alimentación de sus descendientes". "Por lo tanto se pretende incrementar los castigos, con el fin de que contengan restricciones tanto económicas, laborales como políticas". Según (Bolívar, C. Agencia Peruana de Noticias-Andina, 09 de mayo del 2012). La sostenibilidad se ha valorado igual que un vínculo entre las vías como económica y ecológica donde: primero, la existencia efímera consiga sostenerse ininterrumpidamente; segundo, donde los humanos pueden cruzarse entre sí; Y tercero, donde la cultura humana puede florecer. Sin embargo, el impacto de las actividades humanas está limitado por límites, para no destruir la diversidad, complejidad y función de los ecosistemas y otros sistemas importantes; según (Costanza, 1991).

Con referencia a la designación anterior, se suscitaron ocasiones en las que se presentaron imperfecciones legales teniendo en cuenta la sostenibilidad económica del deudor alimentista.

La sostenibilidad económica guarda ínfima relación con la crisis actual que venimos afrontando incluyendo a la industria, producto de las denuncias de madres separadas o divorciadas sobre el sufrimiento causado por un excónyuge que no paga la pensión alimenticia a sus hijos menores de edad. Fundados en tratado legalmente autorizado o mediante disposición jurídica de escisión legítima o

disolución (Martínez, 2016). Con respecto a la sostenibilidad económica del deudor alimentista, no existe una duda significativa en la jurisprudencia en cuanto a la forma en que la capacidad económica de un sujeto debe ser cuestionada y evaluada para determinar el monto de la pensión alimenticia. En el fuero civil se gestiona un sumario y se traslada al sujeto que está obligado a acreditar las infracciones que debe cumplir con el monto correspondiente.

Sin embargo, esta decisión se toma en las condiciones normativas habituales en las que el deudor tiene todas las posibilidades de obtener ingresos y cumplir con el pago de la pensión alimenticia. Incluso si no tiene un trabajo específico, si su condición personal le permite realizar una actividad profesional legal, está obligado a cumplir con una orden judicial, ya que no hay razón para ello. El desempleo está sujeto a obligaciones de dependencia. Debido a esta situación el PJ promulgó una Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en lo cual englobara a los ascendientes que vulneren con el costeo de tres contribuciones subsecuentes o aleatorias de sus responsabilidades en el rubro de alimentos.

Por lo tanto, para la formulación de nuestro problema, tenemos como **problema general** ¿De qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los olivos, 2021?

Del mismo modo, el **problema específico: 1)** planteado es: ¿De qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista? Y conforme al **problema específico: 2)** ¿De qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica?

Tal controversia, cobra notabilidad debido a la actualidad que estamos cruzando, a causa de la problemática establecida; en nuestro país se estima que el sistema financiero percibe poder por lo cual se han habilitado centrales de riesgo para notificar al reclamante, si es una persona natural o jurídica "digna al otorgamiento de crédito"; o en caso contrario, el solicitante se considera "en riesgo" porque está acostumbrado a no cumplir con sus obligaciones. Es parcialmente fehaciente que la inscripción en registros de este tipo no es un aspecto positivo por decir lo mínimo, y que tal acción sería discriminatoria contra el registrado.

El tema de la negación al acceso a créditos financieros ha creado varias discrepancias y debates.

Por otra parte, en razón a la **justificación** semejante al presente estudio, es necesario determinar, desde la **justificación teórica**, porque a través de esta investigación, las respuestas y conclusiones a alcanzar implican un aporte efectivo a la comprensión de la ley frente a la negación al acceso a créditos financieros y la sostenibilidad económica los deudores alimentistas, o sea conocer como los deudores alimentistas no logran acceder a un crédito financiero del mismo modo a un crédito personal, hipotecario , y qué relación tiene con la sostenibilidad económica, estabilidad presupuestaria y la condición económica.

De igual manera, el proyecto de investigación se **justifica desde el ámbito práctico** porque todos los estudios se han desarrollado para obtener una adecuada comprensión, conocimientos claros y concisos ante la negación al acceso a créditos financieros y la sostenibilidad económica del deudor alimentista, ya que en la actualidad hay ciudadanos inscritos en la central de riesgo; mediante **su justificación desde el ámbito metodológico**, se distinguirá porque utiliza y premia el método científico, así como las diversas normativas y técnicas a su alcance, lo que conducirá a una adecuada investigación, sustentada en libros, tesis, artículos analíticos de revistas nacionales e internacionales, catálogos, doctrinas, etc. jurisprudencia y derecho comparado.

Por ende, nos llevará a implantar el siguiente **objetivo general** es: Determinar de qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos, 2021, como **objetivo específico 1**: Demostrar de qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista. Y por último como **objetivo específico 2**: Establecer de qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica.

Del mismo modo, establecemos el **siguiente supuesto general**: La negación al acceso a créditos financieros se relaciona de forma negativa con la sostenibilidad económica del deudor alimentista puesto que al ciudadano le pueden conceder un crediticio menor al solicitado o en todo caso se le niega el crediticio. Continuando

con la investigación, en el **supuesto específico 1**: La negación al crédito personal se relaciona negativamente con la estabilidad presupuestaria., **supuesto específico 2**: La negación al crédito hipotecario influye de manera negativa con la condición económica.

II. MARCO TEÓRICO: Sobre este particular apartado, se desarrollará antecedentes de **nivel nacional**, lo cual fueron causa de análisis. Antes bien, es necesario considerar a: Choque (2016) en la investigación titulada “*Evaluación de la gestión del proceso de créditos en la oficina especial acora de la caja de ahorro y crédito los Andes Puno 2015*”, Su objetivo general fue examinar el procedimiento cuantitativo sobre la valuación de créditos y la afectación que tiene en las colocaciones crediticias, los métodos utilizados en esta tesis son cuantitativos, básicos y no experimentales, el mecanismo de evaluación fue el cuestionario. Por consiguiente, el citado autor llegó a finalizar los efectos que permiten incluir aspectos en el compendio de créditos para asegurar una buena administración crediticia, de esta manera mejorar tanto las inversiones como el control sobre los productos de acatamiento; así mismo mejorar la reparación financiera; los cuales son cuestiones no mesurables lo cual no se plante en el proceso de evaluación crediticia sino al final de este. La falta de reembolso de los préstamos provocó una disminución de la cartera y un aumento de la tasa de morosidad.

Se tiene en cuenta a San Miguel (2019) en su indagación titulada “La Tarjeta de Crédito en el Sistema Financiero Peruano como un Mecanismo de Acceso al Crédito: Límites y Posibilidades”; para la elección designada de abogado profesional; de la Univ. De Lima; se propuso como objetivo la gran relevancia de la aplicación correcta de las tarjetas de crédito que son emitidas por instituciones crediticias; lo cual mejora y el bienestar financiero futuro de los titulares de tarjetas y contribuir al desarrollo del sistema financiero nacional; con respecto al enfoque metodológico se empleó el método inductivo en lo cual consiste en partir de las hipótesis particulares se logren obtener conclusiones generales; el alcance de la investigación es descriptiva, el autor concluyó que el contrato que se obtiene al tener la tarjeta de crédito es un convenio nuevo, de modo que se define que es un contrato bancario, reglamentado de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú .

Los bancos y las empresas financieras considerarán la notificación recopilada por CEPIRS para la autorización de una tarjeta de crédito en particular; Es decir, si el cliente se ha sometido a un análisis de riesgo; La institución financiera o el banco

firman un contrato de tarjeta de crédito con el cliente. Esta regulación agiliza el proceso de otorgamiento de préstamos (San Miguel, 2019).

Ahora bien, teniendo en cuenta de lo que viene a ser el sistema financiero en nuestro país, procederemos con el tema de los deudores alimentistas, Según Bonilla (2016) en su indagación para recibir el título profesional de abogado, titulado: *“El Registro De Deudores Alimentarios Morosos Y Su Efecto Disuasivo En La Desprotección A Los Alimentistas”* se planteó como objetivo fundamental estatuir los orígenes por las que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos no desempeña el objeto apartado que se planteó en la ley 28970, con respecto a la metodología en este estudio se obtuvo métodos las cuales son: en primer lugar se tiene al método inductivo partiendo de hechos concretos para llegar a conceptos generales, y así deducir sus conclusiones lógicas, en segundo lugar tenemos al método analítico y sintético, que consiste en la precisión de fraccionar y examinar los miembros de las variantes, así posteriormente ordenarlo y como último la averiguación se empleó el método hermenéutico que reside en la respectiva evaluación de la Legislación Sociológica, en su variable descriptiva. El enfoque del trabajo fue de origen cuantitativo, preciso a que se procure dictaminar cuestiones de naturaleza cuántica. El diseño del estudio es de tipo descriptivo correlacionar; instruido a la descripción y análisis; correlacionar ya que se evaluó las conexiones que existen entre las variantes de motivo y resultado. Se llegó a concluir; que a implicación de que los deudores morosos de pensión alimenticia verán su nombre en REDAM es decir: la inscripción de un progenitor o familiar que no haya incumplido en este registro dará lugar a que sea denunciado como deudor moroso en centros de riesgo como Centro de Riesgo Bancario y Gerente de Seguros INFOCORP dando como resultado, el deudor de la pensión alimenticia no recibe crédito y no puede trabajar ni ser un recurso para empresas, instituciones públicas o públicas.

No obstante, es necesario conceptuar a Balarezo en su argumento titulado: *“los cambios en el registro de deudores alimentarios y su reglamento a propósito de la emisión del decreto legislativo n° 1377”*, que tiene por objetivo informar en base a los contemporáneos cambios introducidos por el Decreto Legislativo N ° 1377 y su impacto en los establecimientos y las formas en que se buscan la

ejecución de la institución de los alimentos ha llevado a un nuevo análisis de la vigencia de las normas y reglamentos correspondientes y cómo se implementan. aplicado en la práctica gubernamental. Exclusivamente por medio de un reenfoque adecuado, producirá el producto querido y logrado de sus fundadores en la sociedad y el papel del Estado, como metodología se empleó el modelo de investigación básica. El artífice concluye con la ya mencionada norma buscó supervisar y garantizar el cumplimiento de todos los deudores alimentistas debido a la situación actual de nuestra sociedad que afronta un elevado porcentaje de deudores, luego dilucidó sobre la aportación de otras divisiones del país como la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo cual plasman el inevitable enlace entre estos organismos del Estado con el único propósito de favorecer y respaldar a todos los alimentistas que carecen de una solución (Balarezo, 2018).

Ahora bien, con respecto a los **antecedentes internacionales**; El resultado de estar inscrito en el REDAM-Colombia será la suspensión del plazo del crédito mientras se registra. Es decir, no podrá obtener créditos ni una cuenta corriente, no podrá establecer una empresa ni abrir una instalación comercial. No puede realizar concesiones ni mucho menos solicitudes a nombre propio o de un tercero. No será posible disponer ni renovar su permiso de conducir. Si tiene un salario en la que puede claramente cubrir las obligaciones de manutención del alimentante, los organismos públicos y privados donde labora el deudor darán a conocer esta cifra para auditar con el organismo responsable de REDAM, y así efectuar la incautación de la cifra del sueldo. El cese de la inscripción en el registro de deudores de alimentarios morosos mediante la paga del deber, está limitado a 5 años pues en Colombia, es imposible que pueda registrarse por más de 5 años consecutivos (Cifuentes, 2016).

Incluyendo a Oliva (2019) en su revista de investigación en Derecho *“El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano”*, pone como objetivo llevar a cabo una verificación de la reglamentación y de las características del código civil, lo cual se enfoca la legislación aplicable del Distrito Federal. El método de investigación aplicado es de tipo documental, dogmático y analítico, al ejercer investigaciones hacia los instrumentos jurídicos,

delimitación espacio-temporal en el derecho civil de la Ciudad de México. Por ende, se concluyó en primer lugar que; el registro de deudores alimentistas se hace posible distinguir como un proceso lícito que pretende afianzar la paga al obligar al acreedor alimentista con la amenaza de encontrarse inscrito en el mencionado registro por su infracción, por eso en caso de que el padre no realice la paga del crédito a una corporación financiera registrarlo en el buró de crédito le afecta porque ya no es una persona de confianza negándole toda posibilidad de congratular por otro consenso crediticio con ninguna entidad bancaria mercantil siempre que no cumpla íntegramente con la responsabilidad pendiente. Además, es necesario implementar consecuencias que puedan suscitar el nexo legal del registro de los deudores alimentistas con múltiples órganos gubernamentales y del sector privado el cual exijan al acreedor alimentista una secuencia de atribuciones tangibles y caudales que ejecuten a fin de que realice la paga correspondiente de alimentos, así soslayar la incorporación en el registro dando como resultado la liberación de las restricciones que se le imputen.

En base a la ley 13047 *Honorable Congreso De La Nación Argentina*; El Redam tiene como propósito registrar a los deudores a todo ciudadano obligado a prestar alimentos, ya sea por sentencia o acuerdo aprobado, que recurre a un determinado número de cuotas (tres o cinco consecutivas) y anticipada orden judicial a la retribución.

El deficitario alimentista tiene la obligatoriedad de tratar delante del respectivo magistrado, que se disponga mediante un cargo la inscripción en el REDAM. Cabe resaltar que la ley ya mencionada quinto apartado. Plantea “Las instituciones y organismos gubernamentales autorizados, locales o consistoriales, no concederán a los subsecuentes trámites sin el dossier adecuado de la R.D.A. con la “emancipada deuda inscrita”. a) Petición para abrir cuentas corrientes, consentimiento o regeneración de tarjetas de crédito, como incluso algún otro prototipo de ejecuciones financieras que la pertinente regulación deslinde; b) Disposiciones para la inauguración de comercios y/o empresas; y c) Licencias, permisos y/u autorizaciones de la Institución financiera otorgada a entregar lo debido al mandamiento del juzgado interpuesto. La solicitud del permiso de conducir o su sustitución se dispensará luego de 45 días, con la responsabilidad de

metodizar su circunstancia dentro del intervalo para adquirir la mencionada” (Skoblar, 2019).

En efecto es sustancial referir una probabilidad vinculada; es trascendental ya que; se definirá; en cada categoría y sub categoría; con el propósito de comprender con extensión.

Por consiguiente; como primera categoría se considera a La negación al acceso de créditos Financieros, se define exactamente cuando el perfil del cliente no cumple exclusivamente con los requisitos como por ejemplo el historial crediticio; el ingreso mensual para poder aprobar el crédito ,el nivel de endeudamiento que se emplea en la suma total que el individuo debe a dichas entidades tanto financieras como del estado, verificando si dicha persona se encuentra en el empadronamiento por la base de riesgos de la SBS así mismo cabe resaltar que se evalúa el nivel de gastos y obligaciones ya que los bancos se rigen a esto, para poder aumentar la cifra de dependientes económicos para si poder añadir lo que se va a pagar por las cuotas del crédito establecido (Cortez, 2017).

Los motivos por el cual una entidad financiera niega un crédito; suele ser por estas causales: la poca o nula capacidad de pago; este último según Rodríguez (2018) ; El diagnóstico de la capacidad de pago se efectúa referente al flujo de caja lo cual es asistida en la solicitud de crédito, cabe precisar que esta tiene que velar vínculo con la pesquisa financiera fidedigna y la posición de ventas en cuestión de negocios en trayectoria, así mismo para los planes corresponderá efectuar con cimiento en el análisis de mercado . Esta causal tiene varias márgenes por las que se puede negar los créditos, entre los que se mencionan: propulsión de ingresos venturosos que no se vinculan con el mercado, exclusión de inquisición con conexión a deudas, que debido a eso se ve reflejado en el buró del crédito del asiduo; tener un historial crediticio negativo, tener sobreendeudamiento, figurar como reportado en centrales de riesgo como la SBS. Por consiguiente, si figuran como registrados no logran solicitar un crédito, ni créditos hipotecarios, de inversión, microcréditos, crédito vehicular, ni préstamos, tarjetas de crédito o débito.

A manera de conclusión, el estar registrado en la central de riesgo implica la negación al acceso de cualquier crédito financiero, porque este registro tiene como finalidad de contar con un informe consolidado y sumamente clasificado sobre los acreedores de diversas empresas a resultado de fomentar la solidez de los sistemas, eludiendo el sobreendeudamiento y la morosidad del cliente.

De modo semejante, como primera subcategoría tenemos: la negación al crédito personal: se tiene en cuenta que este último se realiza cuando el cliente tiene un gasto grande y proyectado tales como, remodelación de hogar, viaje al extranjero o una inversión. Las causales por la cual una entidad financiera niega un crédito personal son: ingreso: el cliente tiene que comprobar como obtiene sus ingresos mensuales porque de no ser así es muy probable que el banco le otorgue el crédito; el nivel de ingreso: muchas entidades bancarias exigen un ingreso mínimo mensual con el objetivo de garantizar el pago mensual o de todas formas un fraccionamiento; por ende, lo que piden es que el usuario perciba mensualmente el doble o el triple de lo que pague; por la inestabilidad laboral: el cliente debe de evidenciar que su situación laboral es segura presentando un contrato indefinido con una relación laboral acotando que tiene más de un año laborando en la misma empresa. Asimismo, por la situación judicial ya que algunas entidades bancarias no otorgan créditos personales a clientes que tienen una situación judicial tales como procesos abiertos, juicios o condenas que están cumpliendo, el motivo por la cual niegan el crédito personal es para prevenir inconvenientes con la justicia porque un crédito o préstamo otorgado a un ciudadano que se encuentre en medio de un juicio se faculta como evasión a la equidad (Martínez, 2017).

Con relación, a la segunda subcategoría se considera a: la negación al crédito hipotecario, como ya se estipulo en la subcategoría y categoría precedente, las razones por la cual se niega un crédito hipotecario son: estar reportado en la central de riesgos es uno de los motivos por la cual no te entregan el crédito hipotecario, por ende las instituciones financieras se inclinan en que los usuarios puedan liquidar sus deudas correspondientes, por este motivo la financiera estima responsabilidad económica que tiene que sostener el usuario; la documentación es de suma importancia que se entregue clara, con datos reales y vigentes en lo cual no debe de verse ninguna incompatibilidad así mismo se pasa a verificar el

inmueble puesto que en algunos casos estos se hallan en estado deteriorable ni completan con las disposiciones respectivas para dicha venta. Cabe resaltar que este último no debe de encontrarse en litigio, además la propiedad debe de estar inscrita en los Registros Públicos, porque de no ser así no existiría un representante legal de dicha propiedad, esta última tiene que estar a nombre del solicitante y por último se tiene en cuenta el menor valor de la propiedad en evaluación comercial, como también la zona donde está ubicada la propiedad que puede ser de alto riesgo (García, 2018).

Existen muchos factores que pueden afectar la solicitud de tu crédito con garantía hipotecaria. Pues no solo te evalúan como usuario o consumidor financiero, sino también el inmueble que entregas como respaldo a la deuda.

Con respecto a la segunda categoría tiene a la sostenibilidad económica; la denominación de sostenibilidad ha sido constantemente debatida. Sobre esto, Aarseth et al (2016), proponen que el concepto adjudicado por la ONU (1987), es fundamentalmente admitido, en donde se logra adaptar las disposiciones vigentes, sin implicar a estas últimas a las necesidades de las generaciones futuras. Sin embargo, para el caso de la Sostenibilidad Económica ciertamente esta última puede obtenerse, cuando ambos tanto el comercio como los individuos tienen una perspectiva de rentabilidad que permiten que sus ideales sean verdaderamente exitosos (logrados en un momento en que los ingresos son superiores a sus costos); estas empresas a la vez amplían su capital financiero a un gran número de colaboradores lo cual indudablemente incrementan el bienestar social propiciando un uso responsable mediante un elemento de ejecución de una modalidad financiera en base empresas que se encuentran dedicadas con la sociedad (Zarta, 2018).

La finalidad principal de la sostenibilidad económica es la reducción de la pobreza, de todas las formas diferentes además de cesar con la desnutrición y poder reforzarla mediante un esquema de agricultura permanente. De igual modo favorecer el incremento económico sostenible como el empleo adecuado para la ciudadanía.

Conforme a la primera subcategoría tenemos a estabilidad presupuestaria; puntualizada ,con fundamento, por la contraposición entre salarios y dispendios concretos ,semejante a lo explicado a fondo en esta sección , ejercita como cálculo circunscrito de la independencia comarcal, tanto a la cuenta del dispendio, que se acontece de aclimatar a sus designios, como en la vertiente del ingreso, básicamente elocuente a la aserto si apreciamos los inflexibles conclusiones en los que se esboza su dictamen (Abadía, 2020, p. 482).

La estabilidad presupuestaria se conoce como el patrón específico en la administración pública; esta tiene que terminar en equilibrio con las finanzas durante un cierto período de tiempo. Este período puede ser igual o superior a un año. Asimismo, puede surgir un llamado superávit, que genera más ingresos que gastos, al contrario que un déficit, que representa más gastos que ingresos. La estabilidad presupuestaria cubre todo el ciclo de las operaciones financieras, o se define, si se prefiere, por la idea de un balance presupuestario amplio, caracterizado por la medición de la correlación entre los ingresos, gastos del gobierno, y no solo en el momento de la preparación sino también del presupuesto denominado (equilibrio, déficit o superávit inicial), así como en el momento de su liquidación denominado (equilibrio, déficit o superávit final).

Por añadidura, como segunda subcategoría tenemos a: condición económica; antes de examinar esta segunda subcategoría procederemos a conocer la definición tanto de: condición como de economía.

La condición es un suceso venidero e incierto, cuyo cumplimiento va a someterse a la aparición o extinción de un derecho. Por otro lado, la economía: es una ciencia que analiza como una sociedad es capaz de repartir los recursos que disponen para poder satisfacer las múltiples necesidades que la persona tiene. Es así como la sociedad es de vital importancia en la definición de la economía, porque nos interesa como interactúan las personas, como las personas que están insertos en una sociedad son capaces de interactuar entre sí y por ende vamos estar estudiando a las personas. Aunado a esto los recursos tienen relación a cualquier cosa que nos sirva para poder producir algo; os recursos pueden ser tanto

naturales, de capital, de trabajo como de tiempo, entonces estos recursos van hacer limitados y el liderar es poder hacer con los recursos que tomemos la mayor cantidad posible de producto. Finalmente; las necesidades lo cual se define como aquellas cosas que las personas necesitan o quieren tener, las necesidades básicas podrían ser: alimentación, casa, vestimenta, etc...hay necesidades que son menos indispensables pero que la vamos a querer una vez que ya hayamos cumplido con nuestras necesidades básicas lo cuales son: educación, estar inserto en la cultura que nos rodea (Valdueza,2018).

La condición económica según Sedano, el cual cita a Salazar (2005) nos menciona que la Condición económica: hace semejanza a la propiedad del individuo, industria o compañía en conglomeración, es decir, a la porción de intereses, activos que adquieren y que les conciernen. Se versa generalmente a los bienes que componen el patrimonio de un individuo (solvencia). Por ello el estatus económico se trata de lo patrimonial; en esta categoría se suele clasificar a la población activa en distintas clases sociales, consecuencia de una conjugación de las variables económicas como, por ejemplo: la profesión, la situación de esta misma, entre los grupos sociales como: gerencia, dirección, etc..., esta también los profesionales intermedios y empleados; artesanos, obreros etc....

En ese mismo contexto Soriano (2015) sostiene que, en los perjuicios de omisión a la asistencia familiar, indispensablemente se atesora a examinar a las limitaciones económicas como predominantes a grado que están enlazados al ambiente en el cual subsiste el obligado como territorio de miseria excesiva, tales como: asentamiento humano, sin vivienda, en una zona distinguida, civil, así como su posición de ganancias, su dinamismo laboral ya sea estable o fortuito, si tiene otra familia que subvencionar, o si es el único soporte familiar en el sentido económico, capacidades físicas limitadas de forma mental o psicológica del sujeto obligado; de igual manera en sus restricciones sociales se logran influenciar, pero no supedita el hecho el accionar delictuoso.

Cabe decir quien tiene una buena posición económica tiene un patrimonio considerable. En concreto, se refiere a la ración de fondos y diligentes que adquiere un semejante o sociedad.

Ahora bien, podemos comentar en base a lo anterior que el patrimonio que comparte cada individuo, es equivalente y/o proporcional a todas aquellas posesiones que independientemente de su calidad de persona natural o jurídica, mantiene, asimismo estas pasarán a formar parte de su propiedad.

III.- METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación: Este análisis argumenta y se orientará al enfoque cualitativo, este enfoque se centra en comprender y explorar fenómenos desde el panorama de los recurrentes hacia entorno innato y en conexión con el entorno. Se elige un enfoque cualitativo, aunque el objetivo es analizar las formas en que los sujetos específicos se percaten y aprecien los prodigios que los copan, ahondando las perspectivas, conclusiones y suposiciones (Sampieri,2018).

En este estudio se utilizará; la recolección de datos; se tiene en cuenta que toda pesquisa cualitativa se ata asiduamente en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las especificaciones y las advertencias (Nizama, 2020).

El enfoque cualitativo se basa en métodos de recolección de datos, este último implica recopilar las opiniones y perspectivas de los concurrentes (sus sentimientos, preferencias, vivencias, conceptos y otras cataduras de la subjetividad). Igualmente incluye las correlaciones entre personas, agrupaciones y sociedades; así mismo los investigadores hacen interrogantes más amplias, recopilan referencias reveladas en un estilo escrito, verbal y no verbal, al igual que imágenes, descripciones, análisis y transformación en temas relacionados (Sampieri,2018). Es sustancial manifestar que nuestra investigación es de tipo básica; lo cual, como objetivo la adquisición sistemática de nuevos conocimientos, con el único objetivo de incrementar el conocimiento sobre un hecho en particular (Sampieri, 2018).

Por ende, esta presente investigación se basa en el método de diseño de la teoría fundamentada; es un método de búsqueda en lo cual los datos cualitativos buscan conceptos emergentes en modelos integrados, categorizan y analizan a través de pasos rigurosos en un proceso de comparación continuo. Este método está diseñado para generar teorías y conceptos basados en datos (Espriella y Gómez, 2018).

3.2. Categoría, subcategoría y Matriz de categorización

Tabla 1. Tabla de Categorías y Subcategorías

Problemas	Objetivos	Categoría	Subcategorías
<p>Problema Especifico 1 ¿De qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista?</p>	<p>Objetivo Especifico1: Demostrar de qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista.</p>	<p><u>Categoría 1:</u> La negación al acceso de créditos Financieros</p>	<p>La negación al Crédito Personal</p> <p>La negación al Crédito Hipotecario</p>
<p>Problema Especifico 2 ¿De qué manera la negación al crédito hipotecario en el acceso a créditos financieros se relaciona con la condición económica?</p>	<p>Objetivo Especifico 2: Establecer de qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica.</p>	<p><u>Categoría 2:</u> Sostenibilidad Económica</p>	<p>Estabilidad Presupuestaria</p> <p>Condición Económica</p>

3.3. Escenario de estudio: Enfocándonos en nuestro tema de investigación, la escena estudiantil que se utilizó fue el distrito de Los Olivos, porque un tío mío estuvo laborando hace unos meses atrás en una entidad financiera como abogado, ubicada en el mencionado distrito, de modo que cuando lo apoyaba en sus diversas labores pude presenciar un caso de negación a un crédito a un deudor alimentista; por lo tanto es así como llegue a considerar este distrito como escenario de estudio para esta investigación.

3.4. Participantes: Los participantes entrevistados que contribuyeron a la implementación de esta investigación son abogados especialistas en derecho financiero y civil, quienes expresaron sus puntos de vista y presentaron contraargumentos válidos, objetivos y veraces. Posteriormente se para a presentar a los intervinientes que colaboraron con esta investigación, los cuales aportaron con sus conocimientos.

Tabla N° 02 Tabla de escenario de estudio y participantes.

Nombres Apellidos	Grado Académico	Institución Cargo	Años de Experiencia
Deyna Cherres Arrunátegui	Abogada	Entidad Financiera	6 años
Pedro Joseph Mezones Peralta	Economista	Entidad Financiera	19 años
Cabosmalon Varas Marianella	Abogada	Univ. Católica Sede Sapientiae	6 años
Sánchez Albarran Víctor	Abogado	Univ. Católica Sede Sapientiae	7 años
Raúl Martínez Gonzáles	Abogado	Docente	7 años
Gilberto Eduardo Falla Figueroa	Abogado	Entidad Financiera	15 años

3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos: Esto es muy considerable, la elección de los datos, porque de esta forma comprobaremos que la investigación actual es efectivamente correcta y nos ayudará a confirmar lo analizado, transfiriendo lo analizado a información, como el entorno de cada persona como resultado de su comportamiento (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Entrevista: Es una capacidad de pesquisa ampliamente empleada en la totalidad de las especialidades experimentales. Usando una característica de la condición humana, nuestras habilidades de comunicación, esta tecnología permite a las personas hablar sobre sus experiencias, sentimientos, pensamientos y más (Rodríguez, 2011).

Guía de entrevista: Existe una guía con preguntas preestablecidas que se pueden ser abiertas o cerradas, en forma de cuestionario que el entrevistador debe hacer y el entrevistado debe responder de forma oral, respetando la secuencia y completando todas las tareas Componentes del cuestionario de la guía (Zarate, 2015).

La Técnica análisis documental: Es un procedimiento obligatorio para todo tipo de investigación científica. Conduce a una serie de análisis de estudios nacionales e internacionales; Basado en investigaciones de negación al acceso crediticio previos, libros indexados, revistas indexadas, etc.... (Rocha, 2015).

Guía de análisis de fuente documental: Proporciona al inspector acrecentar el espacio de contemplación y catalogar la objetividad estudiada en el hecho histórico; Amplía nuestra comprensión de los significados permitiéndonos ver esta realidad desde una perspectiva más integral y comprensiva (Morillo, 2007).

3.6. Procedimiento: Es una serie de avance en lo cual se debe tener en consideración al instante de ejecutar una pesquisa, donde se debe seguir un objetivo bajo la cuestión que se plantea, para encontrar un resultado a una interrogante formulada. Comenzamos que este análisis se le atribuyo el enfoque: cualitativo con el diseño de teoría fundamentada. Respecto a la recolección de datos, se llevó a cabo la entrevista con los profesionales en materia de Derecho Financiero y civil, cimentándose en la elaboración de interrogantes abiertas, este

prototipo de preguntas se caracteriza de acuerdo a los criterios de los entrevistados, ya que de esta manera ellos logran expresarse. Todo lo mencionado se efectuó con el propósito de obtener información vinculada a la negación al acceso a créditos financieros y la sostenibilidad económica del deudor alimentista; de este modo se formó la guía de análisis de fuente documental, en lo cual se logró recaudar más información acerca del tema ya mencionado para de esta manera fortalecer esta tesis. De igual manera se recopiló conocimientos de los expertos en el rubro financiero, y civil; para que así se pueda elevar aún mejor el campo cognitivo.

3.7. Rigor científico: Esta averiguación se hizo considerando los criterios del método cualitativo, lo cual ha sido de fundamental trascendencia la colaboración de tres expertos metodólogos, ellos van a validar los instrumentos recaudadores de datos, ya que son especialistas en investigación científica.

3.8. Método de análisis de datos: En las investigaciones cualitativas se emplean 5 métodos, en las cuales son: Método Correlacional: tiene como intención hacer una apreciación a la relación que se produce entre 2 o más nociones, categorías o cambiantes. Método Descriptivo: Posibilita entablar, explicando mejor la persecución de las estructuras científicas y verificando el razonamiento planteado desde lo cual podría designar. Método Inductivo: Razonable para engendrar conocimientos y en la contemporaneidad además se emplea con mucha reiteración por las ciencias sociales. Método Hermenéutico: Es la exploración comparativa del mismo modo es la destreza en el cual se logra entender enunciados en el estudio de un verdadero significado. Citando a Husserl (1859, p 176), considera que el procedimiento hermenéutico destaca la vuelta 2 cosas relevantes que son: la meditación y a la intuición para de esta forma poder especificar y poner en claro la vivencia.

3.9 Aspectos Éticos: En esta indagación cualitativa se acató las posiciones legales, sociales y éticas, así mismo acató las normativas, pautas que encierra la resolución de vicerrectorado de investigación N° 110-2022- VI-UCV, por otra parte, los fundamentos contribuyeron para tener en cuenta las manifestaciones obtenidas, y mencionadas de forma adecuada; de esta manera se conservó la autorización que cada autor posee.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: En este apartado se va a detallar los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de información, la guía de entrevista. De esta manera, en relación al objetivo general, el cual fue determinar de qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos, 2021; se obtuvo el **primer resultado:** “La negación al acceso a créditos financieros es un factor que conlleva tener un historial crediticio negativo del deudor alimentista”; en ese sentido, se identificaron las categorías: La negación al acceso de créditos Financieros y la Sostenibilidad Económica. En este resultado los entrevistados señalan que, la negación al acceso a créditos financieros se da siempre y cuando su situación sea adversa por la falta de capacidad de pago; cabe precisar que para negar un acceso a algún tipo de crédito dependerá de la fuente de ingreso del deudor, porque si cuenta con ingresos por emprendedor, se le complicaría el pago de sus obligaciones.

La mayoría de entrevistados señalan que, factores que motivan la negación a estos créditos son: principalmente el impago de las obligaciones financieras y el no pago de pensiones alimentarias. Estos factores conllevan a que el deudor alimentista tenga un historial crediticio negativo; por ende, la sostenibilidad económica es fundamental para toda persona, pues los ingresos que posea sustentarán su capacidad de pago, ya sea con recursos sostenibles y permanentes, porque al no tener ingresos puede llegar a obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones.

De esta manera, la mayoría de los entrevistados determinaron que la negación al acceso a créditos financieros mayormente se da a que la situación económica del deudor alimentista no es la más adecuada por la falta de capacidad de pago lo cual es debido a la situación laboral inestable o en todo caso a un sobreendeudamiento que afecta a su situación económica, es por ello que la mayoría de peruanos requiere de financiamiento del sistema financiero, y la negación al acceso al crédito podría obstaculizar que se cumplan las obligaciones a cargo del deudor alimentista. Si el deudor alimentista cuenta con ingresos por emprendedor, se le complicaría el pago de sus obligaciones de pensión alimentista afectando sus ingresos porque al no pagar estaría siendo evaluado por voluntad de pago y la negación al acceso de créditos financieros, no le permitiría impulsar su

negocio. En cambio, si el deudor alimentista cuenta con ingresos dependientes la negación al acceso de créditos financieros por el no pago de la pensión de alimentos, no afectaría ya que estos préstamos son orientados a gastos personales. Al no tenerlos el deudor alimentista podría según su voluntad de pago cumplir con las obligaciones de pensión de alimentos. Asimismo, de los entrevistados, uno de ellos tiene la postura de que aún si el deudor alimentista tuviera ingresos de emprendedor, no debería ser un factor determinante la negación de los créditos financieros respecto de su obligación de brindar la pensión alimentista.

Asimismo, se advirtió que gran parte de los entrevistados señalan que los factores que motivan la negación al acceso de créditos financieros son principalmente el impago de las obligaciones financieras y en el no pago de pensiones alimentarias, ambos determinados por la capacidad de pago (evaluación cuantitativa de los ingresos) y la voluntad de pago (evaluación cualitativa del cliente que teniendo ingresos no quiere pagar sus obligaciones), problema (económico/financiero/judicial). En este caso dicho deudor alimentista (Solicitante de crédito /préstamos) es calificado como no sujeto de crédito; definiendo a estas personas como no responsables en sus compromisos. En otros bancos /financieras podrían calificar como sujetos de crédito si su capacidad de pago lo demuestra a pesar de esa deuda alimentista; otros factores importantes también vendrían a ser tener una sentencia firme, el no contar con patrimonio conocido, la falta de garantías reales o personales, los antecedentes judiciales de naturaleza patrimonial, la edad del solicitante, ingresos, carga familiar, las deudas que venga asumiendo en la actualidad. Estos factores conllevan a que el deudor alimentista tenga un historial crediticio negativo. Mientras tanto, un entrevistado señala; *que* en otros bancos /financieras podrían calificar como sujetos de crédito si su capacidad de pago lo demuestra a pesar de esa deuda alimentista.

Finalmente, la mayoría de entrevistados señalan que, la sostenibilidad económica efectivamente es fundamental para toda persona, en especial para el deudor alimentista, el cual tiene que tener ingresos permanentes que determinen su capacidad de pago con recurso económicos sostenibles y permanentes, sea a través de un trabajo dependiente, un trabajo independiente, un negocio o renta; porque el no tener ingresos puede llegar a obstaculizar el cumplimiento de sus

obligaciones, es por ello que si su esfuerzo le permite tener una sostenibilidad económica debe asegurar su compromiso puesto que incide directamente sobre su subsistencia para el menor.

Del resultado obtenido de la guía de análisis de fuente documental; En definitiva, cuando una persona quiere acceder a cualquier tipo de crédito, es totalmente normal que las entidades bancarias, deseen conocer el destino del crédito, ya que los fondos pueden ser denegados siempre y cuando el proyecto(emprendimiento-negocio) contenga riesgos o en todo caso dudas sobre su sostenibilidad, lo que obligaría la responsabilidad venidera de la compañía. En gran parte de los casos, cuando los emprendedores desean iniciar con su negocio empresarial, tienen más complicaciones para adquirir un financiamiento por la perplejidad del proyecto y la previsible falta de avalistas. Es así que por ese lado tienen cerrada la vía financiera por eso es más recomendable recurrir a un capital privado.

En relación a la **discusión**, Cortez (2017) concuerda con el resultado obtenido con respecto al objetivo general, este autor puntualiza con exactitud los motivos por la que una persona se le niega el acceso a un crédito financiero, que principalmente son: el historial crediticio negativo puesto que ahí se verifica el ingreso mensual, el nivel de endeudamiento que se emplea en la suma total que la persona debe a entidades tanto del estado como financieras .Cabe resaltar que el banco evalúa el nivel de gastos y obligaciones, porque de esta manera la entidad financiera se asegura en que el cliente realice el pago de las cuotas del crédito establecido. No obstante, uno de los entrevistados no concuerda con la mayoría de entrevistados, porque indica que en ciertas entidades financieras podrían calificar como sujetos de crédito si su capacidad de pago lo demuestra a pesar sostener una deuda alimentista. Mientras que para Rodríguez (2018), uno de las causales por la cual se niega un crédito es la capacidad de pago, puesto que esta causal hace referencia al dinero que dispone el cliente cada mes para retribuir sus deudas, por lo tanto un deudor alimentista no puede ser calificado para obtener un crédito , porque desde el momento que esta registrado en las centrales de riesgo de la SBS como REDAM indica que no ha liquidado sus

deudas por falta de dinero o en todo caso contó con las posibilidades de poder efectuar dichas deudas y no lo realizó.

En síntesis, la mayoría de los magistrados han coincidido que toda persona registrada en las centrales de riesgo, implica la negación de cualquier tipo de crédito; ya que aluden al sobreendeudamiento y morosidad del cliente, en el caso de los deudores alimentistas, el no cumplir con sus obligaciones y/o compromisos familiares, es más factible que no lo harán con las entidades financieras. De igual manera, la sostenibilidad económica es vital, porque el no tener ingresos puede llegar a obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones que puede llegar a tener con el banco.

Respecto al objetivo específico 1, el cual fue: Demostrar de qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista, en el cual; se adquirió el **segundo resultado**: “La falta de sostenibilidad de ingresos determina la negación de un crédito personal”, en ese sentido, se identificaron la subcategoría: la negación al crédito personal, la categoría: sostenibilidad económica y la subcategoría: estabilidad presupuestaria. En este resultado los entrevistados señalan que, cuando se niega un crédito personal, causa un déficit netamente presupuestario en: negocio(capital), proyectos personales, obligaciones familiares, etc. La estabilidad presupuestaria tiene una relación directa con la sostenibilidad económica, ya que permiten determinar la capacidad de endeudamiento como el cumplimiento de las obligaciones.

Para algunos expertos, la condición económica no significa que tenga la capacidad de poder demostrar la sostenibilidad económica en un acceso financiero, puesto que la condición económica se gana por la sostenibilidad de los ingresos.

No obstante, un gran porcentaje de entrevistados declaran que, la condición económica incluye muchas variables, las cuales son evaluadas adecuadamente para acceder a un crédito, y de esta manera aseguren el retorno del dinero al acreedor cumpliendo con el pago del crédito.

De este modo, un entrevistado comenzó a definir el crédito personal, como un financiamiento que se le hace a un emprendedor y/o a una persona con ingresos

dependiente para gastos personales. De la misma manera un gran porcentaje de los entrevistados llegan a definir que este crédito ayuda también a que una persona pueda manejar y cumplir mejor el presupuesto familiar; igualmente apoya en las mejoras de un proyecto como emprendimiento.

Una cantidad significativa de entrevistados corroboran que; cuando se niega este tipo de crédito a los clientes caracterizados como emprendedores se les verá influenciados negativamente en su presupuesto, estabilidad presupuestaria tanto en su negocio(capital), como proyectos personales, obligaciones con índole familiar o proyectos que en la mayoría de los casos son sustento de un hogar, causando un déficit netamente presupuestario; puesto que gran número de estos créditos tienen la finalidad de ser un soporte económico dejando planes inconclusos.

Así mismo, mayor parte de los entrevistados; respondieron que la estabilidad presupuestaria tiene una relación directa con la sostenibilidad económica, ambos son principios que se deben tomar en cuenta para las actividades económicas, ya que permiten determinar tanto la capacidad de endeudamiento como el cumplimiento de las obligaciones asumidas (capacidad de asumir y de lo que se debe cumplir). El tener un buen presupuesto va a permitir cubrir gastos, reflejando que existe sostenibilidad económica. Del mismo modo con ingresos seguros mensuales, tener un trabajo estable nos permite planificar nuestra economía y ahorro, de esta manera se va poder acceder a todo tipo de crédito; porque de ser caso contrario ante una falta de sostenibilidad económica, la estabilidad presupuestaria también se verá afectada negativamente, ya que sin sostenibilidad económica no se podría tener estabilidad presupuestaria.

En definitiva, Algunos expertos manifiestan que; la condición económica no tiene la capacidad de poder demostrar la sostenibilidad económica en un acceso financiero, puesto que la condición económica se gana por la sostenibilidad de los ingresos. Así mismo otro entrevistado señala que la condición económica no necesariamente es un determinante para sostenibilidad económica para un acceso financiero, ya que hay personas, que crean pequeños negocios con recursos propios y tienen éxito.

Sin embargo, un gran porcentaje de entrevistados declaran que; en primer lugar La condición económica incluye muchas variables, como el patrimonio, activos (corrientes, no corrientes), liquidez, créditos/deudas (vigentes/vencidos), trabajo (dependiente/independiente, estable/temporal), negocio; etc. ...toda esa condición que son evaluados cuando una persona quiere acceder a un crédito, es por ende que la condición económica si tiene la capacidad de poder demostrar la sostenibilidad económica en un acceso financiero, puesto que los clientes que tienen capacidad de pago y una buena condición económica, logran acceder al crédito, ya que es deber de las entidades financieras realizar una adecuada calificación de las solicitudes de crédito para otorgarlos a aquellas personas que aseguren el retorno del dinero al acreedor y cumplan con el pago del crédito. En caso no hacerlo, se logra determinar el patrimonio que tenga a efectos de una futura ejecución forzada.

En relación a la **discusión**, Martínez (2017) concuerda con el resultado obtenido referente al objetivo específico 1, este autor sostiene los diversos motivos, ante un rechazo de un crédito personal, manifestando que los principales son: tener un mal historial crediticio; puesto que, al momento de solicitar un crédito, las entidades bancarias utilizan la base de riesgos tanto como la SBS, INFOCORP, como REDAM. Otro motivo es: no tener ingresos, porque al no tener los ingresos suficientes, el cliente no podrá cumplir con el pago de las cuotas de dicho crédito. Cabe enfatizar que concretamente con los motivos mencionados se dificulta la obtención de un crédito personal, de manera semejante se produce un déficit presupuestario cuando el deudor alimentista emplea este préstamo para un negocio (capital), porque puede ser que mediante su negocio efectúa el cumplimiento de sus obligaciones para con el menor.

Por otro lado, Abadía (2020), sintetiza la estabilidad presupuestaria como una nivelación o como la facultad de financiación, es decir que sus ingresos sean equivalentes o más grandes a sus costos, para calcular la estabilidad presupuestaria se determinará la diferencia entre las ganancias y los costos; por lo que la estabilidad presupuestaria guarda una relación directa con la sostenibilidad económica. Sin embargo, uno de los entrevistados señala que la condición

económica no necesariamente es un determinante para sostenibilidad económica para un acceso financiero, ya que hay personas, que crean pequeños negocios con recursos propios y tienen éxito. Mientras que para otros entrevistados la estabilidad presupuestaria tiene una relación directa con la sostenibilidad económica, porque ambos son principios que se deben tomar en cuenta para las actividades económicas, ya que permiten determinar tanto la capacidad de endeudamiento como el cumplimiento de las obligaciones. El tener un buen presupuesto va a permitir cubrir gastos, reflejando que existe sostenibilidad económica. Del mismo modo con ingresos seguros mensuales, tener un trabajo estable nos permite planificar nuestra economía y ahorro, de esta manera se va poder acceder a todo tipo de crédito; porque de ser caso contrario ante una falta de sostenibilidad económica, la estabilidad presupuestaria también se verá afectada negativamente, ya que sin sostenibilidad económica no se podría tener estabilidad presupuestaria. Por otra parte, Algunos expertos manifiestan que; la condición económica no tiene la capacidad de poder demostrar la sostenibilidad económica en un acceso financiero, puesto que la condición económica se gana por la sostenibilidad de los ingresos.

En definitiva, tanto los autores citados como los magistrados entrevistados, se logra concluir que la negación de un crédito personal influye de manera negativa en la estabilidad presupuestaria de un deudor alimentista, que cuentan con un negocio en marcha, ya que su mayor preocupación al iniciar su negocio era lograr la obtención de un crédito para que de esta manera se pueda invertir en el emprendimiento que este va a realizar y de esta manera poder cumplir con las obligaciones pertinentes para con el menor.

En cuanto al objetivo específico 2, el cual fue: Establecer de qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica, en el cual; se adquirió el **tercer resultado**: “Ante la falta de sostenibilidad económica la negación del crédito hipotecario es más factible.”; en ese sentido, se identificaron las subcategorías: la negación al crédito hipotecario y sostenibilidad económica. En este resultado los entrevistados señalan que, para empezar, todo financiamiento esta determinado por la sostenibilidad económica, porque si el

cliente no demuestra una adecuada capacidad de pago, una situación económica inestable, historial crediticio negativo, tendrá como fin la negación del crédito hipotecario. Por otro lado, algunos entrevistados manifiestan que; __no necesariamente la negación del crédito hipotecario difiere de manera negativa con la sostenibilidad económica, porque el hecho que se haya negado el crédito hipotecario en una primera oportunidad no significa que luego se vuelva a solicitar, además hay muchas personas tienen buena capacidad económica pero dicha capacidad económica no les alcanza para acceder a un crédito hipotecario.

De esta manera, Dando origen a esta interrogante, un entrevistado señaló que; todo financiamiento está determinado por la sostenibilidad económica, evaluación cuantitativa y por la voluntad de pago. Así mismo, algunos entrevistados manifestaron que; la negación al crédito hipotecario depende mucho de la sostenibilidad económica, porque si el cliente no demuestra fehacientemente una adecuada capacidad de pago, por el periodo en que tendrá que cancelar este tipo de crédito, cuya duración se extiende por años, es por ello que la situación económica del solicitante, mínimamente debe mantenerse estable. Por otra parte, algunos de los cuestionados señalan que, las evaluaciones para otorgar un crédito hipotecario implican mayores aspectos, pero la sostenibilidad económica es el principal, ya que puede dar la idea de la capacidad de pago del usuario.

En ese mismo contexto, Todos los entrevistados llegaron a una conclusión afirmando que Definitivamente la condición económica determina no solo la negación del crédito hipotecario, sino que cualquier tipo de crédito, de esta manera la entidad financiera precisa si: es cliente riesgoso, mala capacidad de pago, historial crediticio negativo, si el cliente no cuenta con ingresos estables y uniformes.

Finalmente, Gran porcentaje de los entrevistados afirman que; No necesariamente, la negación del crédito hipotecario difiere negativamente con la sostenibilidad económica, porque hay diferentes alternativas de como generar ingresos y mantener una buena sostenibilidad económica. El hecho que se haya negado el crédito hipotecario en una primera oportunidad no significa que luego se vuelva a solicitar, claro, siempre y cuando la situación económica del solicitante

haya mejorado y pueda mostrar al banco que cuenta con la sostenibilidad económica para afrontar el cumplimiento de este tipo de crédito.

Por otro lado, la negación del crédito hipotecario y la sostenibilidad, es relativa porque no necesariamente significa mala situación económica, muchas personas tienen buena capacidad económica pero dicha capacidad económica no les alcanza para acceder a un crédito hipotecario.

En relación a la **discusión**, García (2018), no concuerda con el resultado obtenido con respecto al objetivo específico 2, como ya se estipuló en discusiones precedentes, las negaciones al acceso de cualquier tipo de crédito se basan a que el cliente esta reportado en las centrales de riesgo, no tienen los ingresos suficientes, historial crediticio negativo, entre otros. Junto a estas causales mencionadas, se complementan también ante un rechazo de crédito hipotecario : el no contar con los papeles del bien inmueble en regla, o no estén en el Registro Público de la Propiedad, cuando el predio se encuentra en un lugar peligroso. Es así que la negación al crédito hipotecario depende mucho de la sostenibilidad económica, porqué si el cliente no demuestra fehacientemente una adecuada capacidad de pago, por el periodo en que tendrá que cancelar este tipo de crédito, cuya duración se extiende por años, el rechazo del crédito hipotecario es inminente, es por ello que la situación económica del solicitante, mínimamente debe mantenerse estable

Por otro lado, algunos entrevistados manifiestan que no necesariamente la negación del crédito hipotecario difiere de manera negativa con la sostenibilidad económica, porque el hecho que se haya negado el crédito hipotecario en una primera oportunidad no significa que luego se vuelva a solicitar, además hay muchas personas tienen buena capacidad económica pero dicha capacidad económica no les alcanza para acceder a un crédito hipotecario.

En resumen, todo financiamiento esta determinado por la sostenibilidad económica, evaluación cuantitativa y por la voluntad de pago. Por ende; la negación al crédito hipotecario depende mucho de la sostenibilidad económica, porqué si el

cliente no demuestra fehacientemente una adecuada capacidad de pago, el crédito hipotecario será rechazado.

V. CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se concluyó, que la negación al acceso a créditos financieros influye de manera negativa en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, porque se da siempre y cuando su situación sea adversa por la falta de capacidad de pago , cabe precisar que para negar un acceso a algún tipo de crédito dependerá de la fuente de ingreso del deudor porque si cuenta con ingresos por emprendedor, se le complicaría el pago de sus obligaciones. Los factores que la motivan son: principalmente el impago de las obligaciones financieras y en el no pago de pensiones alimentarias. Estos factores conllevan a que el deudor alimentista tenga un historial crediticio negativo. Por ende, la sostenibilidad económica es fundamental para toda persona, pues los ingresos que posea sustentaran su capacidad de pago, ya sea con recursos sostenibles y permanentes; porque el no tener ingresos puede llegar a obstaculizar el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO: Se determino, que la negación al crédito personal influye de manera negativa la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista, causando un déficit netamente presupuestario en: negocio(capital), proyectos personales, obligaciones familiares, etc. La estabilidad presupuestaria tiene una relación directa con la sostenibilidad económica, ya que permiten determinar la capacidad de endeudamiento como el cumplimiento de las obligaciones. La condición económica incluye muchas variables, las cuales son evaluadas adecuadamente para acceder a un crédito, y de esta manera aseguren el retorno del dinero al acreedor cumpliendo con el pago del crédito.

TERCERO: Se logro concluir que, la negación al crédito hipotecario depende mucho de la sostenibilidad económica, porqué si el cliente no demuestra fehacientemente una adecuada capacidad de pago, por el periodo en que tendrá que cancelar este tipo de crédito, cuya duración se extiende por años, es por ello que la situación económica del solicitante, mínimamente debe mantenerse estable. Por otra parte, las evaluaciones para otorgar un crédito hipotecario implican mayores aspectos, pero la sostenibilidad económica es el principal, ya que puede dar la idea de la capacidad de pago del usuario.

VI. RECOMENDACIONES:

En primer lugar, se recomienda, que se implemente una nueva legislación o se lleve a cabo una reforma en el artículo 1 de la ley 28970 en el cual estipule que el deudor alimentista no acceda a ningún tipo de crédito desde la primera deuda alimentaria, de este modo se puede reforzar el carácter sancionatorio de esta ley. Y así no tener que aguardar el vencimiento de 3 cuotas sucesivas alimentarias para que el menor reciba la pensión pertinente, así como también la solicitud de un crédito financiero por parte del padre de familia.

En segundo lugar, se recomienda, fortalecer el sistema financiero puesto que hay diversas entidades bancarias (cajas) que si otorgan créditos estando registrado en las centrales de riesgo porque los montos prestados son menores y las tasas de intereses son elevadas, así mismo estas instituciones deben de contar con un programa informático(software) en la cual se permita examinar la información con respecto a aquellos padres calificados como deudores alimentistas que no hayan liquidado el cumplimiento de sus obligaciones ,por ende al efectuarse dicho acceso se estaría vulnerando los derechos del menor principalmente el artículo 92 del código del niño y del adolescente- ley 27337.

En tercer lugar, se recomienda a futuras investigaciones que incrementen y a la vez profundicen sus conocimientos en base al tema tratado, a efecto de analizar si sería adecuado el cambio de las políticas financieras de cada banco del país, con la finalidad de evitar dar préstamos a deudores alimentistas, porque al otorgarles estos créditos no se estaría salvaguardando los derechos del menor.

REFERENCIAS

- (09 de 05 del 2012). Deudores alimentarios no tendrían acceso a crédito ni ejercerían función pública. Agencia Peruana de Noticias-Andina. Obtenido de: <https://andina.pe/agencia/noticia-deudores-alimentarios-no-tendrian-acceso-a-credito-ni-ejergerian-funcion-publica-411553.aspx>
- Aarseth, W., Ahola, T., Aaltonen, K., Økland, A., & Andersen, B. (2016). Project Sustainability strategies: A systematic literature review. *International Journal of Project Management*, 35(6), 1071-1083. Recuperado de: https://www.academia.edu/38946727/Project_sustainability_strategies_A_systematic_literature_review
- Abadía I. (2020). *Endeudamiento local y estabilidad presupuestaria*. Universidad Católica de Murcia- España. Recuperado de: <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/4888/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Acosta, C. (24 de febrero de 2021). De esta manera funciones en el país el nuevo registro de Deudores Alimentarios Morosos, Asuntos legales. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/de-esta-manera-funciona-en-el-pais-el-nuevo-registro-de-deudores-alimentarios-3130203>
- Adu, G., Marbuah, G., & Mensah, J. T. (2013). Financial development and economic growth in ghana. Does the measure of financial development matter? *Review of Development Finance*. Obtenido de: <https://core.ac.uk/download/pdf/82777433.pdf>
- Balarezo.E (2018) “Los cambios en el registro de deudores alimentarios y su reglamento a propósito de la emisión del decreto legislativo N° 1377.” (Perú) *Lumen*. Recuperado de: <https://doi.org/10.33539/lumen.2018.v14n2.1222>
- Baradaco, V. (2015). *La Obligación Alimentaria*. Guayaquil, Ecuador: Biblioteca Jurídica Editora. Obtenido de: <https://www.amazon.com.mx/Obligacion-Alimentaria-Juridico-portada-variart/dp/9700713946>
- BONILLA D. (2016) “EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y SU EFECTO DISUASIVO EN LA DESPROTECCION A LOS

ALIMENTISTAS”. UNIVERSIDAD DE HUANUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS. PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO. Obtenido de: <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/293/DAVID%20BONILLA%20LUQUILLAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- BRUSCA ALIJARDE, I. (2013) «El control de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: un nuevo reto para los Órganos de Control Externo», Auditoría Pública, n.º 59, 2013, p. 77-86. Obtenido de: <http://www.acuentascanarias.org/sites/default/files/files/16premioSegundo.pdf>
- Choque, D. (2016). Evaluación de la gestión del proceso de créditos en la oficina especial Acora de la caja de ahorro y crédito los Andes Puno 2015. (Tesis de grado), Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1552/CHOQUE_COTRADO_DANITZA.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Cifuentes A. (2016) “Inasistencia alimentaria: Problema de justicia” (Bogotá-Colombia) Pontificia Universidad Javeriana Facultad De Ciencias Jurídicas. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/36469/CifuentesSantosAlejandra2016..pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- CORCUERA, A. «Estabilidad presupuestaria y corporaciones locales: problemática jurídica», Revista de Estudios Locales. Obtenido por: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=117082>
- Cortez.D (2017) “Análisis Del Crédito En Las Entidades Financieras”. Trabajo de grado para obtener título de tecnólogos en gestión financiera. Tecnológico De Antioquia Institución Universitaria Facultad De Ciencias Administrativas Y Económicas Medellín. Recuperado de: <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/175/ANALISIS%20DEL%20CREDITO%20EN%20LAS%20ENTIDADES%20FINANCIERAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Costanza, R., (1991) “Goals, Agenda and Policy Recommendations for Ecological Economics” (Nueva York.) Columbia University Press. Recuperado de: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45090.pdf>
- Dallmer.S. (2018) *Evaluación De La Gestión En Otorgamiento De Crédito Hipotecario En El Bcp Oficina Chiclayo Y Su Impacto En La Rentabilidad Del 2015 – 2016*. Tesis Para Optar El Título De: Contador Público UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO. Obtenido

de:http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/1509/TL_SalazarGarciaDallmer.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- DANIEL C., CARDONA Y., ROMERO J., ALEJANDRO S (2017). ANALISIS DEL CREDITO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS. TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER TITULO DE TECNOLOGOS EN GESTION FINANCIERA INSTITUCION UNIVERSITARIA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS MEDELLIN. Obtenido de: <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/175/ANALISIS%20DEL%20CREDITO%20EN%20LAS%20ENTIDADES%20FINANCIERAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García J. (2018). Efectos del crédito hipotecario sobre el precio de la vivienda nueva en Medellín, PhD en Economía, director Grupo de Estudios en Economía y Empresa de la Universidad EAFIT. Obtenido de: <https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13275/WP-2018-21-John%20J.%20Garcia-Rendon.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres P. (2018). Metodología de la Investigación. 1ª edición. México: Ed. Mc Graw Hill Education. Recuperado de: http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wpcontent/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf
- LEY 13047- HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA. Obtenido de : <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13047-38461/normas-modifican>
- Ley N° 27337.- el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Ley 28970 de 2007, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos (Perú) Obtenido de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28970.pdf>
- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702,1996). Obtenido de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26702.pdf>
- Martín Barroso, A. M., Leyva Ferreiro, G., & Ríos Obregón, J. M. (2021). La sostenibilidad económica de la inversión en el sector energético renovable de Sancti Spíritus, Cuba. Revista Universidad y Sociedad. Recuperado por: <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2095/2079>
- Martínez, J, (2016) “La doctrina ante el delito de impago de pensión

de alimentos” (España) Bosch Editor. Obtenido de: <https://books.google.com.pe/books?id=2ra9DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=capacidad+economica+del+deudor+alimentario&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjYm8GHrrnzAhXMVTABHVWrBqAQ6AF6BAqGEAI#v=onepage&q&f=false>

- Martínez. P (2017) *Inclusión financiera, pero con negación del crédito. Un paso para el “gota a gota”* Financial Inclusion, but with denial of credit. One step for “drop by drop. Universidad Autónoma Latinoamericana, UNAULA, Medellín – Colombia. Recuperado de: <https://docplayer.es/81283824-Inclusion-financiera-pero-con-negacion-del-credito-un-paso-para-el-gota-a-gota.html>
- Nizama.M (2020). EL ENFOQUE CUALITATIVO EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Y SEMINARIO DE TESIS. Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de: <https://vlex.com.pe/vid/enfoque-cualitativo-investigacion-juridica-846600927>
- Munar, G. L. M. (2019). La batalla por los alimentos: el papel del derecho civil en la construcción del género y la desigualdad. Recuperado por: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/49707>
- Olivia. E (2019). “El registro de deudores alimentarios morosos: Sus efectos y eficacia en el sistema jurídico mexicano” (Puebla de Zaragoza- México) Dike. Obtenido de: <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/805/1787>
- Orellana, D. Sánchez, Gómez, M. (2006). TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN ENTORNOS VIRTUALES MÁS USADAS EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. Revista de Investigación Educativa, 24(1),205-222. ISSN: 0212- 4068. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283321886011>
- Proyecto de Ley 249 de 2017 por la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Congreso de la República de Colombia, Recuperado de:http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=249&p_consec=48062.
- Rodríguez, B. (2018). Modelo de análisis financiero y de riesgos para otorgar créditos a emprendedores en el producto Emprendedor Pacífico del Banco del Pacífico. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL,

Guayaquil, Ecuador. Recuperado de:
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/11704/1/T-UCSG-POS-MAE-202.pdf>

- Rodriguez J. (2011), El cuestionario y la entrevista. UOC- UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA- ESPAÑA .Obtenido de:
<https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario-entrevista/cuestionario-entrevista.pdf>
- San Miguel, V (2019). La Tarjeta De Crédito en el Sistema Financiero Peruano como un mecanismo de Acceso al Crédito: Límites Y Posibilidades (Tesis de Título), Perú: Universidad de Lima. Obtenido de:
<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/8043/SanMiguelSincheVladimirJes%c3%bas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saraguro, B. (2018) “Los principios constitucionales de legalidad e interés superior del niño, como mecanismo para salvaguardar el derecho de alimentos, frente a decisiones judiciales en la ciudad de Loja”. Para optar el grado académico de magister en Derecho Constitucional en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado de:
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/11956>
- Sedano R, (2018). “*Condiciones Socio-Económicas De Los Horticultores Del Distrito De Pucará – Huancayo*” Para Optar El Título Profesional De: Licenciada En Trabajo Social. Huancayo - Perú Universidad Nacional Del Centro Del Perú. Obtenido de:
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4335/Sedano%20R.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soriano, E. (2015). Tratado de Derecho de Familia. Lima - Perú: gaceta jurídica. Recuperado de:
<http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2683/TE%20SIS%20JAKELIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Torres-Maldonado, M.A. (2016). El Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM) Balance y Perspectiva futura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido por:
<https://works.bepress.com/marcoandreitortresmaldonado/51/>
- Valdueza, M. (2018). CONDICIÓN ECONÓMICA Y PRUEBA DE RECURSOS EN LAS PRESTACIONES AUTONÓMICAS DE RENTAS MÍNIMAS GARANTIZADAS. Universidad Carlos III Madrid, España.

Recuperado de: <file:///C:/Users/ANGIE/Downloads/Dialnet-CondicionEconomicaYPruebaDeRecursosEnLasPrestacion-6699083.pdf>

- Villabella, C. (2009), La investigación científica en la ciencia jurídica. Sus particularidades. Revista del Instituto de Ciencias Jurídica de Puebla. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222963002.pdf>
- Zarta, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. Tabula Rasa, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia. Recuperado por: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n28/1794-2489-tara-28-00409.pdf>

ANEXOS

ANEXO: 1.- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

La Negación al Acceso a Créditos Financieros y la Sostenibilidad Económica del Deudor Alimentista, Los Olivos, 2021

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a La Negación al Acceso a Créditos Financieros y la Sostenibilidad Económica del Deudor Alimentista, motivo por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad, y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos,2021.

1. De acuerdo a su conocimiento, ¿De qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista?

2. Teniendo en cuenta su opinión, ¿Cuáles son los factores que motivan la negación al acceso a créditos financieros?

3. De acuerdo a su criterio, ¿La sostenibilidad económica es fundamental para el deudor alimentista?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Demostrar de qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista.

4. De qué manera ¿La negación al crédito personal influye en la sostenibilidad económica concretamente con la estabilidad presupuestaria?

5. Considera usted ¿que la estabilidad presupuestaria mantiene relación con la sostenibilidad económica?

6. En base a su experiencia, cree usted que ¿La condición económica tiene la capacidad de poder demostrar la sostenibilidad económica en un acceso financiero?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer de qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica.

Preguntas:

7. Considerando su vasta experiencia ¿La negación al crédito hipotecario depende de la sostenibilidad económica del usuario?

8. Apelando a sus conocimientos ¿La condición económica podría determinar la negación al acceso de créditos hipotecarios?

9. Apelando a su juicio ¿La negación al crédito hipotecario difiere de manera negativa con la sostenibilidad económica?

SELLO

FIRMA

GUIA DE ANALISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Ficha De Análisis De Fuente Documental- Tesis

Objetivo General

Determinar de qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos, 2021.

Identificación de la fuente

Trabajo De Grado Para Obtener Título De Tecnólogos En Gestión Financiera-Colombia

<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/175/ANALISIS%20DEL%20CREDITO%20EN%20LAS%20ENTIDADES%20FINANCIERAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Texto Relevante

(...) En base a una negación de créditos financieros a los deudores alimentistas que son emprendedores influye de manera negativa, indecisa en el crecimiento sostenible, obstaculizando las propuestas estratégicas para mejorar la sostenibilidad de su crecimiento a futuro y mantener una supervivencia exitosa en todos los mercados

Análisis de Contenido

La negación de un crédito financiero impide el inicio de un negocio con liquidez, es por ello que los deudores alimentistas calificados como emprendedores no obtienen el capital deseado, ni productos, ni compra de maquinaria y/o mercadería en lo cual contribuyan con las ventas de su negocio

Ponderamiento

En definitiva, cuando una persona quiere acceder a cualquier tipo de crédito, es totalmente normal que las entidades bancarias, deseen conocer el destino del crédito, ya que los fondos pueden ser denegados siempre y cuando el proyecto (emprendimiento-negocio) contenga riesgos o en todo caso dudas sobre su sostenibilidad, lo que obligaría la responsabilidad venidera de la compañía. En gran parte de los casos, cuando los emprendedores desean iniciar con su negocio empresarial, tienen más complicaciones para adquirir un financiamiento por la perplejidad del proyecto y la previsible falta de avalistas. Es así que por ese lado tienen cerrada la vía financiera por eso es más recomendable recurrir a un capital privado

**ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
DATOS**

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: LUCA ACETO
2. Cargo e institución donde labora: UCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autora del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

x
95%

Lima, 18 de junio del 2021

Luca Aceto

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N 48974953 Telf.: 910190409

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
2. Cargo e institución donde labora: UCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autora del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
95%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 18 de junio del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N 09919088 Telf.: 96334751

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: Wenzel Miranda Eliseo Segundo.
2. Cargo e institución donde labora: UCV
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4 Autor(a) del Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												x	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
95%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 13 de noviembre del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 09940210. Telf.: 9923034

ANEXO 4.- MATRIZ DE CATEGORIZACION

TÍTULO	
“La negación al acceso a Créditos Financieros y la Sostenibilidad Económica del Deudor Alimentista, Los Olivos, 2021”.	
Categorización	<p><u>Categoría 1:</u> La negación al acceso de créditos Financieros</p> <p>Subcategoría 1: La negación al Crédito Personal</p> <p>Subcategoría 2: La negación al Crédito Hipotecario</p> <p><u>Categoría 2:</u> Sostenibilidad Económica</p> <p>Subcategoría 1: Estabilidad Presupuestaria</p> <p>Subcategoría 2: Condición Económica</p>
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera la <u>negación al acceso</u> a créditos financieros influye en la <u>sostenibilidad económica</u> del deudor alimentista, Los olivos,2021?
Problema Especifico 1	¿De qué manera la negación al <u>crédito personal</u> influye en la <u>estabilidad presupuestaria</u> del deudor alimentista?
Problema Especifico 2	¿De qué manera <u>la negación al crédito hipotecario</u> se relaciona con la condición <u>económica</u> ?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Determinar de qué manera la negación al acceso a créditos financieros influye en la sostenibilidad económica del deudor alimentista, Los Olivos,2021.
Objetivo Especifico1	Demstrar de qué manera la negación al crédito personal influye en la estabilidad presupuestaria del deudor alimentista.
Objetivo Especifico2	Establecer de qué manera la negación al crédito hipotecario se relaciona con la condición económica.
SUPUESTOS JURIDICOS	
Supuesto General	La negación al acceso a créditos financieros se relaciona de forma negativa con la sostenibilidad económica del deudor alimentista puesto que al ciudadano le pueden conceder un crediticio menor al solicitado o en todo caso se le niega el crediticio.
Supuesto Especifico1	La negación del crédito personal se relaciona negativamente con la estabilidad presupuestaria.
Supuesto Especifico2	La negación del crédito hipotecario influye de manera negativa con la condición económica.
MÉTODO	
Diseño de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo • Diseño: Teoría Fundamentada • Tipo de Investigación: Básica • Nivel de Investigación: Descriptivo
Método de Muestreo	<ul style="list-style-type: none"> • Población: Deudores alimentistas • Muestra: Lima, Los Olivos .2021

**Plan de Análisis y
Trayectoria
Metodológica**

- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos
- Técnica: Entrevista y Análisis de Documento
- Instrumento: Guía de entrevista y Guía de análisis documental



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La Negación al Acceso a Créditos Financieros y la Sostenibilidad Económica del Deudor Alimentista, Los Olivos, 2021

", cuyo autor es ANGULO RIVAS ANGIE MARICIELO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 6.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA DNI: 48083829 ORCID: 0000-0002-0278-5054	Firmado electrónicamente por: CLAREVALOS el 03- 07-2022 02:20:23

Código documento Trilce: TRI - 0311758